



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2020-AMDCH

Chacabuco, 03 de febrero de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AMDCH, de fecha 28 de agosto de 2019, se encargó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, el despacho de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-AMDCH, de fecha 06 de enero de 2020, se encargó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, el despacho de la Subgerencia de Licencia y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2020-AMDCH, de fecha 03 de febrero de 2020, se designó a la Abog. Rosa Ismena Sánchez Román, en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero. - ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. Rosa Ismena Sánchez Román, Gerente de Desarrollo Económico**, el Despacho de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. Rosa Ismena Sánchez Román, Gerente de Desarrollo Económico**, el Despacho de la Subgerencia de Licencia y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

**Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AMDCH, de fecha 28 de agosto de 2019; y la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-AMDCH, de fecha 06 de enero de 2020.





**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte, a la Subgerencia de Turismo, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
*M. J. Campos Sologuren*  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

